

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318629447**

**GASTRONOMICA NUMERO TRES LIMITADA
76.404.230-1
SAN ANTONIO #417 SANTIAGO, SANTIAGO
RESTAURANT**

Deroga autorización Máquina Registradora.

SANTIAGO, 12/09/2018

RES. EX. N° 77318087958 /

VISTOS: El escrito de 05/09/2018, presentado por don MAXIMINO CASTILLO GONZALEZ, RUT N° 4.353.880-2 en representación legal de GASTRONOMICA NUMERO TRES LIMITADA, RUT N° 76.404.230-1, ambos con domicilio en esta ciudad, calle San Antonio N° 417, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N°02199 de 28/04/2010, dictada por XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en SAN ANTONIO N° 417, comuna de SANTIAGO y que se individualiza más abajo;

NUMERO FISCAL MARCA MODELO NUMERO SERIE CAJA
209329 CASIO TE-2000 5403691 1

CONSIDERANDO: Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución Ex. N° 02199 de fecha 28/04/2010, respecto de la máquina registradora indicada en la parte expositiva de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


**HERNAN ALEJANDRO GARZA FIERRO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE
TRANSPARENCIA ACTIVA
C/C A XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
A DON MAXIMINO CASTILLO GONZALEZ, REP. LEGAL DE

GASTRONOMICA NUMERO TRES LIMITADA

SAN ANTONIO 417

SANTIAGO